


<p>DECRETO No. 03</p> <p>FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2014</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 2 de 2</p>	

POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 02 DEL 18 DE JULIO DE 2014 QUE FIJA EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto No.136 del 11 de marzo de 2009.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar dos párrafos al Artículo Primero del Decreto No.02 del 18 de julio de 2014, en el numeral que establece el horario para los establecimientos ubicados en **ZONA COMERCIAL, CORREDOR DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE Y ZONA DE ACTIVIDAD MÚLTIPLE.**

A) Establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas como: discotecas, estaderos, restaurantes, cafés, cantinas, bares, heladerías y tabernas.

Parágrafo Primero: Se establece como horario de funcionamiento para los establecimientos abiertos al público del **sector Comercial**, el siguiente:

De domingo a miércoles: Hasta la 1:00 a.m.

Jueves: Hasta las 2:00 a.m.

Viernes – sábado y Víspera de Festivo: Hasta las 3:00 a.m.

Parágrafo Segundo: Los establecimientos de comercio localizados en el sector de vía a La Doctora funcionarán en el horario establecido en el parágrafo anterior para el **sector Comercial.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a todos los establecimientos abiertos al público localizados en sector Comercial.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No.02 del 18 de julio de 2014 continúan vigentes.


[Firma]



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

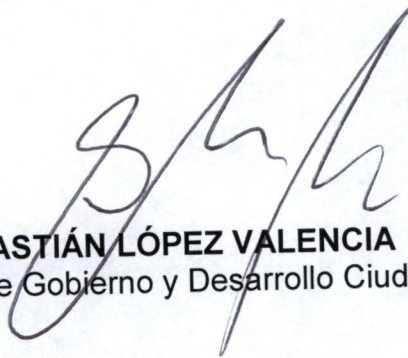
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 03 FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

Dado en Sabaneta a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SEBASTIÁN LÓPEZ VALENCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

Revisó Sonia Luz Agudelo Agudelo

